



Editorial

30 SET 1996

Hambre de Derechos Humanos

Cuando un bebé necesita alimento recurre al llanto para pedirlo. Aunque no tenga hambre sino sólo apetito, sus mecanismos de defensa de la vida lo llevan a la más rotunda expresión del dolor humano.

El bebé no exagera. Su instinto le indica que debe llorar para proteger su vida, porque hay una relación esencial entre la vida y el alimento. Un puñado de horas sin comida y el bebé morirá de hambre.

Para muchos de nosotros el llanto de nuestras criaturas pidiendo alimento no tiene nada de dramático. Jamás se nos ocurriría asociarlo con la muerte. Lo vivimos como un hecho cotidiano enternecedor, simplemente, porque tenemos el alimento requerido. Si así no fuera, estaríamos más cerca de entender el mensaje vital del bebé, tal como lo entienden y viven angustiosamente quienes no tienen con qué calmar el hambre de sus hijos. Y también estaríamos más predispuestos a recordar que no hay vida sin comida.

Sin comida no hay vida, no sólo porque hay muerte, sino también porque para los famélicos no hay proyecto de vida, no hay desarrollo físico y men-

manos (ni siquiera la que se especializa en los derechos económicos y sociales) menciona el "derecho a comer" y sólo es posible interiorlo de algunas fórmulas

cito y ocupado lugar preponderante, tal vez a la cabeza, como lo está el derecho a la vida.

Estas reflexiones surgen ante las reiteradas noticias que nos hablan de más de mil millones de hambrientos en el mundo. En especial, de millones de argentinos que desfilan por privación de comida, sin que la sociedad reaccione en la medida obligada, acorralando a los gobernantes para que se hagan cargo del drama que causan con sus políticas de exclusión social, mediante las cuales unos pocos privilegiados se fagocitan las esperanzas de tantos niños, ancianos, mujeres y hombres.

Si nos dejamos atrapar por los gatos a la parrilla, por las amenazas de asaltos a los supermercados, y por la charla y la demagogia de los funcionarios, los responsables de la miseria seguirán en su fiesta, sordos al coro de llantos, gemidos y súplicas de nuestros hambrientos, y la desigualdad hará de los derechos humanos una caricatura.

MESA DIRECTIVA



tal suficiente, no hay educación asimilable ni salud perdurable ni, en general, derechos humanos creíbles. El hambriento tiene hambre de todos los derechos.

No obstante, ninguna declaración, convención o pacto sobre derechos hu-

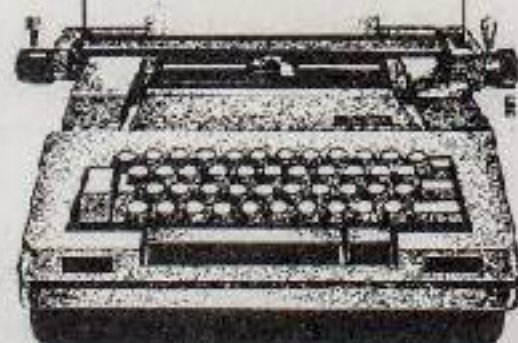
manos, a fuerza de imaginación.

Es más que probable que si en la elaboración de esos documentos internacionales hubieran podido participar los hambrientos del mundo, el "derecho a comer" hubiera sido expli-

Conformación de la Mesa Directiva

Secretario General	Roberto N. Bugallo
Pro Secretaria	María M. Lapalma
Secretario Jurídico	Antonio Cortina
Pro Secretario Jurídico	Elizabeth Rivas
Secretaria de Actas	Lucrecia Fernández
Pro Secretaria de Actas	Berta Fridman
Secretaria de Finanzas	Cristina Alonso
Pro Secretaria de Finanzas	Nelba Boccia
Secretaria de Prensa	Marta Vedio
Pro Secretaria de Prensa	María I. Tangorra
Sec. de Derechos Económicos y Soc.	Ana Elena Silva
Pro Sec. de Derechos Económicos y Soc.	Alejandro Rusconi
Secretaria de Organización	Estela Marcusciano
Pro Secretario de Organización	Jaime Glazmann
Secretario de Derechos Ecológicos	Carlos Abalo
Vocal Titular	José M. Piñeiro
Vocal Suplente	Reina Diez
Vocal Suplente	Angela Véndola
Vocal Suplente	Héctor Álvarez
Vocal Suplente	E. Olivera Zapata
Vocal Suplente	Nélida Buscaglia
Vocal Suplente	Liliana Vazzano
Vocal Suplente	Fernando Fridman

Publicación a cargo de la Secretaría de Prensa



Marta Vedio
María I. Tangorra
Berta Fridman
Liliana Vazzano

Diseño Gráfico:
Jorge y Diego Amodio
Tel. (021) 53-0706

Impresión:
Agremiación Médica Platense

COMISION DE PRENSA

Durante 1995 y desde Marzo de 1993 la Comisión de Prensa ha mantenido en el aire el programa radial "Una de vida", que se transmitía los días martes por Radio Futura, merced al aporte económico de la Asociación Judicial Bonaerense y a la colaboración de socios y amigos que semana a semana hacían posible reunir el material que se difundía por ese medio. Este año nos hemos encontrado con mayores dificultades para sostener dicho espacio, por lo que estamos analizando una reformulación que nos permita permanecer en el aire con un programa de la Asamblea.

Mientras tanto, continuamos con la columna de la A.P.D.H. en el programa "Mediodía", conducido por Nelly Buscaglia por Radio Universidad Nacional de La Plata. Allí, lunes por medio, miembros de nuestro organismo desarrollan diversos temas vinculados con cuestiones de derechos humanos.

También desde esta comisión se han motorizado otras iniciativas, como fue el panel sobre "Fertilización asistida", en agosto último; o la presentación del libro "La Historia de Juan", de Mirta Videla, con que cerramos las actividades del año pasado.

Finalmente, este año encaramos la producción de un boletín periódico, tarea que consideramos una deuda que teníamos para con nuestros amigos y que dependerá en gran medida de la colaboración de todos ustedes para su permanencia y mejoramiento.

Un Poco de Historia

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos es una organización pluralista e independiente, que surge por primera vez en Capital Federal, en el año 1975. Allí, frente al terrorismo implementado por la Triple A, un importante grupo de dirigentes políticos, religiosos, gremiales y sociales en general se reunieron para formar una estructura social de defensa que permitiera poner algún freno a las tropelías de las fuerzas parapoliciales y paramilitares de entonces, que amenazaban, secuestraban y asesinaban con total impunidad a militantes populares. En una asamblea reunida en la Casa de Nazareth en aquel año de 1975, aquellos hombres y mujeres fundaron la A.P.D.H. para defender los derechos emanados de la constitución.

En aquel tiempo estaba en pleno avance el proyecto internacional de instalar en Argentina una dictadura como la que ya desde hacía un tiempo gobernaba Chile, claro que en versión corregida y aumentada, para aplicar formalmente el terrorismo de estado.

Así comienza una tarea que reconoce dos vertientes principales: el reclamo ante las autoridades nacionales y los organismos internacionales y el asesoramiento y acompañamiento de los familiares y víctimas de la represión.

El nacimiento de la Asamblea Permanente en La Plata es posterior al golpe militar de 1976; grupos de familiares de desaparecidos, en su mayoría, comenzaron a reunirse convocados en principio por la necesidad de saber y de compartir la poca información de que se pudiera disponer. Y en 1979 resolvieron constituirse como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Así nace en La Plata este organismo que, hoy autónomo del organismo capitalino, cumplirá diecisiete años de vida.

Durante la última dictadura militar y los años inmediatamente siguientes los esfuerzos del organismo se concentraron en obtener VERDAD y JUSTICIA para las víctimas de la represión y para todo el pueblo argentino, que de alguna manera podría también categorizarse como víctima. Así fue que se desarrolló una intensa tarea recogiendo las denuncias de secuestros, desapariciones, homicidios, torturas y otras violaciones que una vez creada la CONADEP fueron radicadas ante ella.

Las denuncias públicas llevaron al conocimiento del país la magnitud de las viola-

ciones a los derechos humanos, que por su origen, cantidad y característica pudieron ser encuadrados sin discusión como genocidio. (esto de sin discusión no incluye, obviamente, a quienes negaron y aún hoy niegan que la masacre haya existido, como lo hacen los pro nazis con el holocausto; pero de cualquier modo, esta gente no discute, porque la discusión es una característica de la democracia).

Así fue que la desintegración del régimen militar se tradujo para el pueblo en una esperanza de Justicia. Todos esperábamos el castigo para los genocidas.

Después del juicio a las juntas militares comienza a esbozarse lo que sería la política de impunidad abierta por el alfonsismo y culminada por el actual gobierno: las instrucciones del Poder Ejecutivo a los fiscales abren embozadamente el camino a las posteriores leyes de punto final y obediencia debida, claudicaciones que -contra lo que se sostenía por entonces desde esteras oficiales- no hicieron más que debilitar el incipiente régimen constitucional.

La A.P.D.H. La Plata mantuvo entonces -y todavía hoy- una férrea oposición a esas leyes, cuya nulidad seguimos reclamando; de la misma manera que la anulación de los indultos presidenciales.

Paralelamente, una vez que el reclamo de los familiares encontró un cauce institucional dirigido hacia la obtención de justicia (que en definitiva no se ha concretado todavía), surgió la necesidad de un encuadre político más amplio. Por entonces se perfilaba, junto a la política de impunidad, un camino económico más apegado que en el 83/84 a los lineamientos de los organismos financieros internacionales: la "economía de guerra" hizo su aparición y con ella la necesidad de denunciar no sólo los crímenes de la dictadura, sino su mismo origen, es decir, la necesidad de eliminar las bases de organización popular capaces de oponerse con mayor efectividad a la profunda reestructuración productiva que Martínez de Hoz conduciría bajo la estricta supervisión del F.M.I. y el Banco Mundial.

La dependencia es -en nuestra concepción- el origen último de la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos, antes y después de la dictadura militar. Las persecuciones, desapariciones y asesinatos de militantes populares en la etapa previa al '76 abonaron el camino para el definitivo acceso al poder de las oligarquías financieras internacionales; el exterminio masivo del '76

al 83 posibilitó, como ya dijimos, la aplicación a fondo de sus planes. Y las leyes y decretos de impunidad, junto con la permisividad para el uso de la violencia policial, cerraron el círculo que basamenta el camino actual de profundización de la dependencia con un -al menos temporalmente- apoyo masivo de la población.

En la actualidad los ejes de nuestro accionar son, por una parte, continuar denunciando esta situación global; seguir movilizándolo por el reclamo de Justicia, a través del pedido de nulidad de las leyes de punto final y obediencia debida y de los indultos presidenciales y combatir la violencia policial que en nuestra región es el instrumento de represión por excelencia de los reclamos populares.

La A.P.D.H. es un organismo de defensa de los DDHH; defensa que implica no sólo responder a la iniciativa del enemigo, sino apostar a la propia. Estamos en esta mesa y formamos parte de esta Comisión no sólo para repudiar el golpe, sino también para reivindicar a todos los luchadores que pusieron en juego su vida para detenerlo; y en homenaje a ellos nuestra apuesta es a la unidad. La lucha por el Nunca Más no terminó: todavía nos falta la justicia, la organización popular y sobre todo la unidad: que la lucha por el Nunca Más sea lo más amplia y unitaria posible.

La vocación de unidad que marca a la Asamblea por sus propias características nos impulsa a traer a esta mesa el debate sobre la necesidad de rever alguna de nuestras actitudes: tienen que triunfar las ideas sobre los hombres; si los resquicios entre sectores populares pueden transformarse en brechas por donde se cuele la acción del enemigo común (como pasó en el '76) quizás podamos rescatar alguna enseñanza. La demanda es enorme; los ojos de mucha gente descreída de otras instituciones viene a posarse sobre los organismos: estamos en condiciones de dar una respuesta unitaria? ¿Hacemos todo lo posible?

Todo está por hacerse, por las manos de Todos;

lo demás es fracaso que acumula su historia,

lo demás es miseria reaccionaria y mortal, lo demás nos obliga a vivir combatiendo.

Daniel Favero

Intervención de Marta Vedio en el panel de Organismos de DDHH organizado por la Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso el 16-3-96

Todos Estamos en Libertad Provisoria

Si se nos contara que en un país determinado las personas pueden ser detenidas indiscriminadamente, en cualquier momento y lugar, sin que hayan cometido delito alguno, sin que exista ninguna acusación, ni siquiera una orden escrita de arresto y que no se comunica esa detención a ningún Juez, estaremos frente a la posibilidad de una grave violación de Derechos Humanos.

Si además se detuviera a los opositores, a los que protestan o manifiestan, a los que son jóvenes, o llevan barba o tienen aspecto de pobres o de marginales, no tendríamos ninguna duda, se están violando

derechos humanos fundamentales.

No es necesario imaginarse ningún país así. La realidad está acá, en esta Provincia, donde la Constitución prohíbe que alguien sea detenido sin que exista semiplena prueba de que haya cometido un delito, pero la Policía provincial lo priva de libertad simplemente para averiguar qué antecedentes tiene.

De esta manera la libertad pasa a ser una excepción. Se invierte el principio de inocencia y todos pasamos a ser culpables - ni siquiera sospechosos - hasta que demostramos que no hemos cometido delito o falta alguna.

Mientras tanto es-

taremos presos. Y la Policía nos meterá en un calabozo o nos trasladará a otras Comisarias donde esperearemos que se cumplan veinticuatro horas sin que nos peguen o atormenten o violen o roben o humillen o...

Pocas veces es tan evidente la inconstitucional y arbitraria facultad que la Policía tiene para detener. Está autorizada por la Ley Organica y ello permite que en algunas dependencias policiales se llegue a la tortura, la amenaza, la coima y hasta la muerte de los detenidos.

Y además se controle. Se controle a los discolos, a los sospechosos, a los que pro-

testan, a los opositores... Se genere el miedo, a ser señalado, a ser detenido. Se recrea el poder de la Policía, el poder de detener a quien quiera, sin dar ninguna explicación, sin avisar a ningún Juez.

La A.P.D.H. quiere comenzar a limitar la violencia policial. Y una de las maneras es pedir la derogación de esta facultad inconstitucional y violatoria de los Derechos Humanos. No buscamos limitar la detención a menos horas, ni siquiera con la comunicación al Juez. Queremos la derogación lisa y llana.

Por eso iniciamos esta campaña de esclarecimiento y discusión. Hay algo que es contrario a los derechos humanos. Es la facultad policial para detener o es nuestra Constitución. No hay otra alternativa.

Roberto N. Bugallo

INFORME DE LA SECRETARIA DE ORGANIZACION

Actividades desarrolladas durante los meses de abril y mayo

Participación en las reuniones que se realizan por la Comisión Recuerdo, Memoria y Compromiso de La Plata, Berisso y Ensenada los días sábados en el local de A.T.U.L.P.

Conexión con las actividades de los demás organismos de D.D.H.H. de la ciudad.

Participación en las Jornadas de Memoria, Recuerdo y Compromiso realizado desde el 6 al 10 de mayo en la Facultad de Derecho.

Reuniones para empezar a organizar la convocatoria al Consejo de Presidencia de octubre próximo, que se llevarán a cabo los días martes a partir de las 19 hs. en nuestro local, en los que se debatirán:

- La organización en sí.
- Inclusión y participación de los socios.
- Temas a tratar.

TODOS LOS INCURABLES TIENEN CURA...

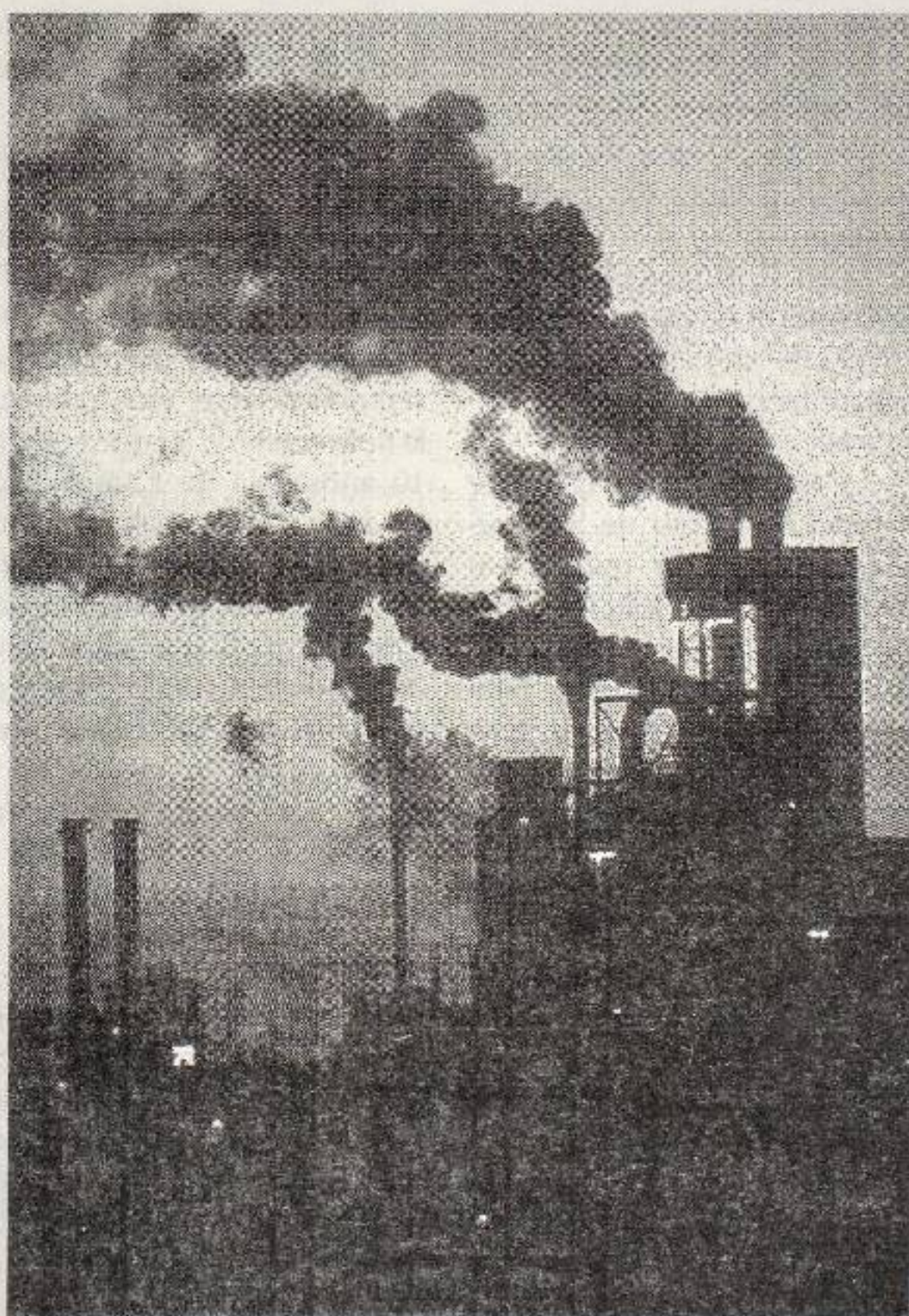
En la vecina localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, se vive una situación muy especial desde el punto de vista de la contaminación ambiental: existe un compromiso municipal -avalado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires- para autorizar la instalación de seis hornos incineradores de residuos peligrosos. Esta práctica de tratamiento de deposición final de residuos peligrosos está siendo desalentada en otras partes del mundo por los inconvenientes ocasionados a la salud y al medio ambiente y especialmente en aquellos lugares como el caso de nuestro país que se transforman por derecho adquirido, desde el punto de vista económico, en ser el basurero de los centros industrializados del norte.

Esto significa que desaprensivamente el gobierno municipal de Zárate, primero socialista y después justicialista, dio el aval para la muerte de Zárate, para el suicidio de Zárate. Las empresas en cuestión aprovecharon una situación de bisagra que se produce a fines de 1992, cuando se deroga la ley provincial 7229 y su decreto reglamentario 7488 sobre instalación de plantas industriales; esa ley fue reempla-

zada por la 11459, promulgada en 1994 y reglamentada en 1995. Una situación de desprotección jurídica haría inviable -aplicando nada más que el sentido común- toda propuesta de instalación de fábricas

hasta no tener el marco jurídico que la reglamente. Pero aprovechando justamente esta situación de desprotección jurídica avanzaron en 1993 los siguientes expedientes:

- N° 2986/93 de la empre-



TODOS LOS INCURABLES TIENEN CURA...

sa Petacol S.A., emprendimiento: planta de incineración de residuos peligrosos;

- N° 3002/93 de la empresa Eitor S.A. emprendimiento: planta de procesamiento y re-procesamiento de residuos industriales en estado sólido, semi sólido y líquido;

- N° 3473/93 empresa Soluciones Químicas S.A. emprendimiento: elaboración, fraccionamiento y reciclado de productos químicos, tratamiento, incineración, traslado y deposición final de productos y residuos industriales altamente tóxicos;

- N° 3731/93 empresa Invap, emprendimiento: planta de tratamiento de residuos especiales, incineración y relleno de seguridad;

- N° 4059/93 de la Empresa Econor S.A. emprendimiento: planta de recuperación y valorización de residuos industriales.

A esto hay que agregarle el funcionamiento de los hornos de Ciba-Geigy, que, ubicados también en Zárate, están quemando no sólo para ese laboratorio sino también para terceros, donde reciben residuos industriales de 57 establecimientos de distinta peligrosidad.

La ley nacional 24.051 prohíbe la erección de este tipo de plantas industriales sin una evaluación de impacto ambiental por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano. Pero son muy pocas las provincias que adhieren a esta ley y entre ellas no se encuentra la Provincia de Buenos

Aires.

Aquí está en juego por un lado la protección y el desamparo en que quedaría la localidad de Zárate y su vecina Campana si esto sigue adelante y los hornos comienzan a funcionar. Por el otro lado es un negocio de pingües dividendos, donde se habla de una facturación de 110.000 pesos diarios para un solo horno, que sería el de Invap.

Es fácil suponer que con estos guarismos hay muchos intereses de que esto siga adelante, independientemente de lo que pueda pasar con la salud psicofísica de los habitantes zarateños y además con el suelo y el aire de esta localidad. Aclaremos también que la ciudad de Campana -que tiene 200.000 habitantes- se encuentra a cinco kilómetros. Estudios estimativos dicen que de seguir adelante este proyecto la sobrevida de Zárate sería de 10 años y la de Campana de 15. Pero además hay otro agravante: Zárate está en la desembocadura del puente Zárate-Brazo largo, lo que significaría, hablando "en criollo" que sería el resumidero de todo el Mercosur, o por lo menos de la parte sur industrializada de Brasil y del Uruguay. Esto es muy peligroso y creo que es una tarea de la A.P.D.H. La Plata dar todo el apoyo posible y ver si desde el punto de vista jurídico podemos hacer que se cumplan los tratados firmados en la ECO 92, donde la Argentina refrendó el compromiso de respetar la biodiversidad genética. Si esto se

puede hacer sería una hermosa tarea y una importante contribución a la labor de la Comisión Permanente de Protección al Medio Ambiente de Zárate, que ya hizo seis marchas en contra de este proyecto y que tiene planeada la séptima para mediados de julio.

Carlos Abalo

ALGUNAS PRECISIONES TÉCNICAS

Entre los elementos de combustión incompleta que se producen en el funcionamiento de los hornos se encuentran metales pesados como el antimonio, arsénico, bario, berilio, bismuto, cadmio, cromo, cobre, hierro, plomo, magnesio, manganeso, mercurio, selenio, plata, talio, titanio, zinc, níquel, cesio, que son altamente cancerígenos y además las dioxinas y furanos que transmiten problemas en el sistema neurológico y trastornos genéticos y de malformaciones. Es por ello que tenemos que colaborar con la difusión del problema y brindar todo el apoyo legal y técnico necesario para que esta gente se sienta acompañada y sea más solidaria la labor desarrollada por otros organismos. Si tenemos en cuenta que Zárate tiene a 60 metros del suelo el acuífero Pueche y que es el mismo del que se obtiene agua potable para Capital Federal, conurbano bonaerense y La Plata, sería defender Zárate también defendemos en última instancia nosotros mismos.

Marta Delgado en el Consejo de Presidencia:

Educación hoy

Cuando el Presidente Menem asume el poder en el año 1989, se cristaliza y aparece transparente ante nosotros el proyecto neoliberal iniciado en nuestro país durante el Proceso de Reorganización Nacional, continuado por los gobiernos constitucionales que los sucedieron, pero que comenzó a elaborarse en el mundo en la década del 60. Este proyecto se asienta en un discurso que ha logrado constituirse en hegemónico utilizando mecanismos de recontextualización de otros discursos, descolocándolos de su propia práctica y contextos, recolocándolos según otro principio selectivo de reordenación y enfoque. Por este mecanismo, y haciendo uso también de palabras iguales, utilizadas por distintos sectores con diferentes contenidos, se ha logrado construir un nuevo "sentido común", pasado a formar parte de la conciencia popular elementos ideológicos de los grupos dominantes. Palabras como participación, equidad, igualdad, descentralización, autogestión, inundan este nuevo discurso logrando de todas formas el aparente consenso de la totalidad de la población, aún de aquellos que serán los futuros excluidos.

Respondiendo a lo dispuesto por la agenda pública, producto de la incidencia de los grupos de poder económico y político, no

de la sociedad, y basada en este discurso, se está llevando adelante en el área educativa, una verdadera transformación del sistema al reestructurarse los que se consideran los ejes del mismo: estructura de los niveles, currículum y la formación de los docentes. Dos son las decisiones que fundamentan la transformación. Por un lado, el compromiso de pago de la deuda externa a los organismos internacionales y la solicitud de préstamos de facilidades ampliadas, accediendo como contraprestación a reformar el Estado para disminuir sus gastos, entre ellos los inherentes a educación. Por el otro, la intención de insertar a la Argentina en el Primer Mundo, lo que significa la adaptación del sistema educativo a tal fin, para formar la estructura social apropiada a la nueva estructura económica que Argentina asumirá de acuerdo a su rol en ese contexto mundial. Todas, las medidas tomadas ya y a tomar, han sido legalizadas a través de la sanción de la Ley Federal de Educación, en abril de 1993.

A raíz del achicamiento del Estado, los servicios educativos son transferidos a las jurisdicciones provinciales, quienes deberán financiarlos a través de "recursos genuinos" provenientes de la masa impositiva. Esta masa impositiva está constituida por impuestos indirectos, al consumo, y no por los prove-



Educación hoy

nientes de las grandes ganancias. Tanto la Ley de Educación como la nueva Constitución Nacional en su artículo 67, preveen la participación de la familia y la comunidad en el sostenimiento de las escuelas, esfumándose así la responsabilidad histórica del Estado en este sentido. Las provincias tienen diferentes niveles de productividad, además de estar en este momento afectadas las economías regionales, por lo tanto, el monto de dinero disponible para educación es desigual y así será entonces, la calidad de la educación brindada por las escuelas. Se acentuarán las diferencias entre provincias y también dentro de cada una de ellas. En la Pcia. de Bs. As. esto se manifiesta en la reducción de las plantas funcionales de las escuelas de acuerdo a la matrícula y la fusión de los grupos de alumnos cuando estos no alcanzan el número exigido. De esa forma se configuran grupos de 50 alumnos o más, número que si bien produce el ahorro de un docente, imposibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. A raíz de la aplicación del nuevo curriculum, aparecen nuevas asignaturas y desaparecen otras. Se introduce Tecnología, (mal entendida como Informática por la Pcia. de Bs. As.) e Inglés, cuando no existe la tecnología requerida, (salvo que las cooperadoras se hagan cargo de ello), ni los docentes preparados al afecto. En nombre de las nuevas áreas como Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, son absorbidas disciplinas como Historia, Geografía e Instrucción Cívica en el primer caso y Química, Física y Ciencias Biológicas en el segundo, ahorrando el salario

de dos docentes en ambos, pero afectando la profundidad y calidad de los contenidos enseñados. Tiene sentido entonces, que los nuevos contenidos sean excelentes, cuando no se implementa una política pública paralela que asegure su distribución equitativa e igualitaria?

La nueva Ley, modifica la estructura de los distintos niveles de sistema: Educación Inicial de tres años, (la última salita es obligatoria), Escuela general Básica de nueve años, (obligatoria) y el Ciclo Polimodal de tres años, actual secundaria, (no obligatoria). Varias preguntas surgen aquí: irán los chicos a la escuela sólo porque esté dicho en el papel que ésta es obligatoria? Concurrirán los chicos al Ciclo Polimodal, cuando en la actualidad es justamente a esa altura de sus vidas que la mayoría de ellos deserta? Aunque la modalización de ese ciclo esté bien resuelta, es decir, atienda a la necesidad de insertar al alumno en el mundo del trabajo, puede la escuela crear trabajo?

Mucho hay para analizar sobre los cambios en educación, tarea que no se agota fácilmente, pero junto a ese análisis es indispensable que ante una situación real de crisis del sistema, recuperemos y redefinamos junto el valor y el sentido de las palabras en las que se asistan estos cambios. Que las devolvamos a los contextos sociales que les dieron vida y que seguramente aspiraban a la construcción de otros tipos de sujetos, para otro tipo de sociedad, más libre, mas democrática.

Marta Delgado

